

**DISTRITO ESCOLAR DE RICHLAND DOS
CENTRO PARA EL DESARROLLO INFANTIL**

**SUPERINTENDENTE DE DISTRITO: DR. KIM D. MOORE
DIRECTORA DEL PROGRAMA Y COORDINADORA DEL CERDEP: QUINNE C. EVANS**



**Programa de Educación para la Lectura y el
Desarrollo Temprano del Niño (CERDEP)
Manual para Padres y Tutores**



2024-25

El distrito no discrimina en la admisión, el tratamiento o el empleo en sus programas y actividades debido a raza, color, religión, país de origen, sexo, orientación sexual, condición de veterano o discapacidad. Las consultas sobre las políticas contra la discriminación deben hacerse a Kelly Larkins. Para obtener más información sobre las normativas federales contra la discriminación, incluso el Título IX, comuníquese con la Subsecretaría de Derechos Civiles a OCR.DC@ed.gov o llame al 1-800-421-3481.

Contenido

Historia de CERDEP desde 2006–07 hasta la Ley 284 y hasta la actualidad.....	1
Requisitos de elegibilidad para inscripción en CERDEP.....	4
Residencia.....	4
Edad para elegibilidad.....	4
Ingresos familiares para elegibilidad.....	4
Vacunación.....	4
Proceso de solicitud.....	4
Evaluación.....	4
Declaración contra la discriminación.....	4
Políticas y procedimientos operativos.....	5
Asistencia.....	5
Horario de CERDEP.....	5
Calendario escolar o del distrito.....	5
Matrícula.....	5
CERDEP Programas de Verano/Cuidado Extendida/Cuidado Integral.....	5
Transporte.....	5
Horario diario de CERDEP.....	5
Confidencialidad.....	5
Política sobre Disciplina y Orientación.....	6
Políticas Educativas.....	7
Plan de estudios.....	7
Evaluación del aprendizaje.....	8
Salud, bienestar y seguridad.....	9
Registros médicos.....	9
Informe de abuso o negligencia.....	9
Participación de los padres o de la familia.....	9
Talleres para padres/familias.....	9
Reuniones de padres y docentes.....	10
Comunicación.....	10
Visitas al aula.....	10
Contrato entre padres/tutores y docentes.....	10
Referencias.....	12
Apéndice A: Contrato entre Padres/Tutores y Docentes.....	13

Historia de CERDEP desde 2006–07 hasta la Ley 284 y hasta la actualidad

Sección 59-156-110

El Programa “Piloto” de Educación para el Desarrollo Infantil de Carolina del Sur (CDEPP) comenzó en virtud de la Cláusula 1.75 de la Ley de Asignaciones Presupuestarias de 2006-07 debido al juicio y los distritos demandantes en el litigio *Abbeville contra el Estado de Carolina del Sur*. Desde entonces, la Asamblea General de Carolina del Sur ha ampliado la autorización y el financiamiento para que muchos de los niños de 4 años en situación de riesgo en el estado tengan la posibilidad de asistir a un programa educativo de jornada completa.

Ley de Asignaciones Presupuestarias-Estatuto	Cláusulas-Estatuto	Expansión
2009–10	1.62	Pobreza 90% o más
2013–14	1.83 y 1A.34	Pobreza 75% o más
2014–15	1.78 y 1A.33	Pobreza 70% o más
Ley 284 del año 2014	Código de de S.C. § 59-156-120(A)(3)	Con los fondos restantes después de <i>Abbeville</i> y los distritos con 90% de pobreza, el programa debe expandirse a todo el estado, con las prioridades establecidas en las cláusulas.
2020-21	1.56	El 60% o más del alumnado se considera Alumno en Pobreza (en las escuelas no designas distritos CERDEP)
2022-23	1.55	El 60% o más del alumnado se considera Alumno en Pobreza (en las escuelas no designas distritos CERDEP)
2023-24	1.48	Elegibilidad a todos los distritos escolares (basado en el nivel de la pobreza)
2024-25	1.47	Elegibilidad a todos los distritos escolares (basado en el nivel de la pobreza)

El texto de la cláusula anual de CERDEP fue codificado con la aprobación legislativa de la ley *Read to Succeed* (Leer para triunfar), Ley 284, como el Programa de Educación Preescolar y Desarrollo Temprano de la Lectura de Carolina del Sur (*South Carolina Child Early Reading Development and Education Program*, CERDEP)¹, que fue promulgada como ley por el Gobernador el 11 de junio de 2014. Los distritos del CERDEP y los años en los que se volvieron elegibles se enumeran en el Apéndice B.

¹

La Sección 59-156-110 dispone que en las aulas de CERDEP, los distritos deberán brindar: (1) un enfoque integral y sistémico de la lectura, que cumpla con el Plan Estatal de Competencia Lectora y el plan integral anual de competencia lectora del distrito, (2) administración exitosa de la evaluación de la preparación; (3) el apoyo pedagógico y evolutivo que los niños deben tener para estar listos para la escuela; (4) educación para padres, incluyendo la formación de los padres en los métodos que pueden ayudar a los niños; y (5) la identificación de organizaciones cívicas y comunitarias que pueden sustentar las iniciativas de alfabetización temprana.

1 En este manual continuaremos usando la abreviatura CERDEP ya que la mayoría de los programas se desarrollaron con esta denominación

Objetivo del Programa *Educación para el desarrollo y la lectura temprana del niño*

El objetivo del programa CERDEP es brindar a los niños y sus familias las experiencias preescolares de calidad que son necesarias para el éxito escolar. Cada programa incorporará lo siguiente:

- Brindará un entorno saludable, seguro y enriquecedor;
- Ofrecerá un entorno que fomente la alfabetización temprana y el desarrollo emocional, social, físico e intelectual;
- Fomentará el desarrollo de una autoimagen positiva;
- Hará que el aprendizaje sea divertido para que los niños desarrollen el deseo de aprender permanentemente;
- Fomentará el desarrollo del lenguaje, la creatividad y la apreciación de las bellas artes y la música;
- Motivará a los niños a interactuar exitosamente con otros niños y adultos, y a vivir y trabajar juntos en un ambiente cooperativo que promueva la toma de decisiones, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por los demás; y
- Creará una asociación cooperativa con los padres para que podamos trabajar juntos con el fin de satisfacer las necesidades de cada niño y garantizar su éxito.

Misión del Distrito Escolar de Richland Dos : En asociación con nuestra comunidad, capacitamos a los estudiantes para que descubran su potencial y se preparen para un futuro exitoso.

Distrito Escolar Dos de Richland, 763 Fashion Dr., Columbia, SC 29229, 803-787-1910, www.richland2.org.

Visión de Richland Dos Centro para el Desarrollo Infantil: Como personal diverso, nos comprometemos a llenar cada día con aprendizaje, colaboración, compasión, confianza y JUEGO.

R2 Centro para el Desarrollo Infantil, 7900 Brookmont Lane, Columbia, SC 29203, 803-699-2536, www.richland2.org/4k.

Requisitos de elegibilidad para inscripción en CERDEP

Residencia

De conformidad con el estatuto, se otorga prioridad para participar en CERDEP a los niños elegibles que residen en los distritos escolares que participaron en la demanda Abbeville y que participan desde 2006-07. El estatuto ordena que el proyecto de ley anual de asignaciones presupuestarias debe establecer el cronograma de prioridades para otros distritos en el estado.

Los padres o tutores de los niños que reúnen los requisitos de edad e ingresos deben presentar documentación donde conste la residencia legal de los niños en los distritos escolares con CERDEP.

Edad para elegibilidad

Para ser elegibles, los niños deben tener cuatro años de edad el 1 de Septiembre del año escolar actual o antes de dicha fecha, según la documentación admisible, como certificado de nacimiento o documento oficial de otros países. El comprobante certificando la edad para elegibilidad debe constar en el expediente el día en que el niño inicie CERDEP, a más tardar.

Ingresos familiares para elegibilidad

Se debe presentar comprobante de elegibilidad según los ingresos familiares para la inscripción: ingreso familiar anual del 185% o menos del índice federal de pobreza, promulgado anualmente por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, o elegibilidad para Medicaid. Los formularios de verificación admisibles son los siguientes: carta de notificación a los padres o tutores confirmando la elegibilidad del grupo familiar para recibir comidas gratis o a precio reducido (no aplicable para las escuelas de *Community Eligibility Provision* (CEP)) o copia de la tarjeta de Medicaid en vigencia. La verificación de ingresos familiares puede incluir recibos de sueldo, declaraciones de impuestos o formularios W-2.

Vacunación

Se debe presentar documentación de las vacunas del niño en el momento de la inscripción.

Proceso de solicitud

La madre o el padre que realiza la inscripción de su hijo/a deben completar y presentar una solicitud de CERDEP. La solicitud debe ir acompañada de una copia del comprobante de la edad del niño, la documentación de los ingresos familiares y la documentación de vacunación. Tres pruebas de residencia que incluya el estado de cuenta de la hipoteca o el contrato de alquiler y 2 facturas de servicios públicos vigentes. Las familias que viven con familias requerirán pruebas adicionales. Si tiene preguntas sobre los requisitos de verificación de dirección, comuníquese con la oficina de la escuela que atiende su dirección actual.

Evaluación

Todos los niños serán evaluados antes de la inscripción utilizando los Indicadores del Desarrollo para la Evaluación del Aprendizaje (DIAL-4).

Declaración contra la discriminación

Las escuelas aprobadas de CERDEP deben cumplir con las disposiciones constitucionales y todas las leyes federales y estatales que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, religión, país de origen, edad, sexo o discapacidad, en la admisión, el tratamiento en sus programas y actividades o la necesidad de servicios educativos especiales. Para obtener más información sobre las normativas federales contra la discriminación, incluso sobre el Título IX, comuníquese con la Subsecretaría de Derechos Civiles a ocr@ed.gov o llame al 1-800-421-3481.

Políticas y procedimientos operativos

Asistencia

La asistencia regular es crucial para el éxito escolar de sus hijos. Los padres o las familias deben aceptar enviar a sus hijos al Programa de Educación para el Desarrollo Infantil (CERDEP) durante 6.5 horas de instrucción, cinco días a la semana, 180 días al año. Las exclusiones de los 180 días de asistencia incluirían cierres del distrito escolar debido a situaciones climáticas peligrosas. Los niños que estén ausentes o lleguen tarde de manera crónica podrán ser removidos del programa.

Horario de CERDEP

El horario escolar es de 7:40 a 2:30.

Calendario escolar del distrito

El CERDEP cumple con el año escolar tradicional de 180 días. Se incluye una copia del calendario escolar en este manual.

<https://resources.finalsite.net/images/v1719854319/richland2org/cqfp8h6gsxgyn9ilch33/Calendar2024-25Spanish.pdf>

Matrícula

No se requiere el pago de matrícula o cuotas con el único propósito de inscribirse o asistir a CERDEP. Se puede cobrar matrícula o cuotas por atención extendida o atención integral, siempre y cuando no sea parte de un programa de expansión subvencionado por el estado.

CERDEP Programa de Verano/Atención Extendida/Atención Integral

Si su distrito ofrece programas del verano o CERDEP cuidado después de la escuela, su hijo/a tal vez calificara. Incluido en esta opción sería un día más largo que 6.5 horas del día escolar o días más de los 180 del año escolar planeados. Tendrá que preguntar a su escuela sobre estas oportunidades. Si no está disponible por medio de la escuela, entonces tal vez podría considerar, el programa de [SC Voucher Program](#).

Transporte

El distrito ofrecerá servicios de transporte a las escuelas públicas. Los distritos no serán responsables del transporte de los estudiantes que vivan fuera de su zona de asistencia de residencia. Por favor, notifique a la escuela inmediatamente sobre los cambios en el transporte.

Solamente las personas autorizadas y con la identificación apropiada podrán retirar a su hijo/a de la escuela.

Programa diario de CERDEP

Se incorporará la oportunidad de un breve período de descanso en cada día de instrucción. El período de descanso no debe ser superior a una hora por día, excepto que sea necesario para atender las necesidades individuales específicas de los niños. A los niños que no puedan dormir durante el período de descanso se les permitirá leer o participar en otra actividad tranquila. Se incluye un ejemplo del horario diario de clases en este manual.

Confidencialidad

Se mantendrá la confidencialidad de los datos del niño y la familia en todo momento. Los formularios de inscripción y todos los demás datos sobre el niño y la familia estarán a disposición de los padres o tutores, la dirección, el personal docente y el organismo que provee las autorizaciones. La información pertinente al niño no se pondrá a disposición de nadie más, de ningún modo, sin el consentimiento expreso por escrito de la madre, el padre o el tutor.

Política sobre Disciplina y Orientación

Los proveedores harán uso de técnicas de orientación apropiadas para la etapa del desarrollo y no permitirán el uso de castigos corporales ni disciplina severa. De conformidad con la normativa federal no reglamentaria ([nonregulatory federal guidance](#)), no deben utilizarse prácticas de exclusión para mitigar los comportamientos no deseados. En este sitio encontrarán los recursos sobre estrategias apropiadas para mitigar los comportamientos no deseados y enseñar los comportamientos deseados: <http://www.pyramidmodel.org/>.

Los expertos en la primera infancia creen que la buena disciplina es un proceso de aprendizaje que implica compasión, comprensión, sensibilidad y orientación. El objetivo de una buena disciplina es ayudar al niño a desarrollar autocontrol, responsabilidad y habilidades para resolver problemas, características que son fundamentales para que los estudiantes logren el *Perfil de los Graduados de Carolina del Sur*.² Los docentes fomentarán las buenas prácticas disciplinarias de muchas maneras:

- Un entorno físico y un plan de estudios bien planeados;
- Actuar como modelos a seguir para los niños;
- Establecer expectativas razonables y positivas;
- Respetar los sentimientos;
- Confiar en que todos los niños serán exitosos;
- Ofrecer opciones buenas y razonables;
- Hablar tranquilamente sobre los problemas; y
- Reforzar siempre la buena conducta.

Los castigos o el trato severo no fomentan los objetivos de la buena disciplina, los cuales incluyen, entre otras cosas: dar nalgadas, menospreciar, avergonzar, sacudir, privar de alimentos, agua, siestas, juegos al aire libre o ir al baño, aislamiento no supervisado, o restringir el movimiento de los niños de manera inapropiada.

² <https://ed.sc.gov/about/profile-of-sc-graduate/>

Habrán conflictos cuando los niños interactúen grupalmente. El personal docente implementará estrategias sanas cuya eficacia haya sido comprobada y que sean apropiadas para la situación. Algunas de las técnicas de orientación que el personal puede usar son las siguientes:

- Resolución de conflictos: Las maestras ayudan a los niños a aprender habilidades y lenguaje para resolver desacuerdos con sus compañeros;
- Reencauzar o redireccionar a los niños: Con frecuencia, los niños necesitan sugerencias alternativas concretas sobre su comportamiento para que centren su energía de una manera positiva;
- Estímulo positivo: Las maestras elogian el comportamiento apropiado, teniendo cuidado de no prestar mucha atención a los comportamientos negativos;
- Consecuencias naturales: Por ejemplo, ayudar a un niño a darse cuenta de que llegar tarde a las actividades grupales ocasionará que pierda su turno; o
- Remoción del niño del grupo: Esto se debe manejar de manera tranquila, sin estrés innecesario, para facilitar que el niño recupere el autocontrol.

Cada niño tiene diferentes necesidades y requerimientos para desarrollar el autocontrol, el juicio y las habilidades para resolver problemas. Los docentes y los administradores trabajarán individualmente con cada niño y sus padres para establecer interacciones positivas.

Políticas Educativas

Plan de estudios

Todos los aspectos del entorno educativo, incluyendo equipos y materiales, ambiente áulico, espacio al aire libre, interacciones entre el personal y los niños, estrategias didácticas, disposiciones del centro educativo, etc., deben estar fundamentados en investigaciones actuales sobre la primera infancia y deben enfocarse en las necesidades académicas y evolutivas de los niños de cuatro años. El plan de estudios que se implementará es Frog Street PreK

Frog Street PreK es un programa integral diseñado para satisfacer las necesidades de diversos estudiantes y al mismo tiempo respaldar los dominios de aprendizaje del desarrollo. Este atractivo e interactivo plan de estudios preescolar celebra el aprendizaje infantil de manera interactiva mientras los niños se van desarrollando exitosos. Los dominios de aprendizaje clave están integrados en cada aspecto del plan de estudios de Frog Street para preescolar, y los planes de instrucción semanales son fáciles de seguir e implementar con fidelidad. Los proyectos STEAM integrados promueven la resolución de problemas y el inicio de habilidades de codificación. Los programas digitales interactivos apoyan el aprendizaje virtual y a las familias en casa. El currículo también tiene un programa digital para apoyar a las familias en casa y el aprendizaje virtual. Una asociación exclusiva con el programa Conscious Discipline® proporciona las herramientas para una base socioemocional sólida. Para más información, visite <https://frogstreet.com/curriculum/pre-k/>.

Evaluación del aprendizaje

La maestra evaluará el grado de preparación de su hijo/a, según lo dispuesto por la ley estatal. La evaluación informará a los docentes sobre las aptitudes de su hijo/a para la lectura y dicha información se utilizará solo para satisfacer las necesidades educativas individuales de su hijo/a. Además, la maestra llevará a cabo evaluaciones continuas de los estudiantes para recopilar información sobre la evolución y el desarrollo de las competencias de cada niño, así como para guiar la enseñanza. El progreso de su hijo/a se evaluará mediante un instrumento de evaluación del desarrollo infantil aprobado por el Departamento de Educación de Carolina del Sur. La evaluación reemplazará las libretas de calificaciones tradicionales y los exámenes estandarizados con un sistema que ayuda a los maestros a observar a su hijo/a, a evaluar su trabajo y a documentar sus logros con lo siguiente:

- Portafolios: Colecciones del trabajo de su hijo/a que muestran el progreso y demuestran intereses y talentos especiales, así como también áreas que necesitan desarrollo; y
- Pautas y listas de verificación del desarrollo: Listas de las expectativas según la edad o el grado que se utilizan para guiar las observaciones de los docentes sobre los logros escolares de los niños.

Los beneficios de las evaluaciones del desarrollo infantil son los siguientes:

- Las fortalezas y necesidades de su hijo/a son identificadas claramente para usted, su hijo/a y la maestra.
- Las maestras se enfocan en su hijo/a como un individuo y establecen metas específicas para él o ella.
- Los niños son observados y evaluados usando una lista de verificación del desarrollo que se basa en los conocimientos más actuales sobre cómo los niños evolucionan y aprenden.
- El proceso de evaluación está relacionado con lo que sucede en el aula.

La documentación de la evaluación se enviará a casa tres veces por año, después de aproximadamente 60 días y 120 días de clases y al final del año.

Salud, Bienestar y Seguridad

Registros médicos

La escuela mantendrá un registro médico para cada niño. Los registros médicos deben incluir todo lo siguiente:

- Una copia actualizada del registro de vacunación firmado por un médico u otro funcionario de la salud. En el mismo se debe indicar que el niño o la niña han sido vacunados con todas las vacunas exigidas por el Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur (DHEC), o documentación expedida por el funcionario correspondiente donde se indique que el niño o la niña cumple con los requisitos de exención por motivos médicos o religiosos
- Otra información de salud que el director del programa y/o los padres/tutores consideren necesaria.

La Política de Bienestar Local del Distrito Escolar de Richland Dos es supervisada por el Superintendente Adjunto. Las preguntas sobre la política de bienestar local se pueden enviar a info@richland2.org. Según las pautas de los CDC, el Distrito Escolar de Richland Dos se esfuerza por satisfacer las necesidades del niño en su totalidad basándose en **Toda la escuela, toda la comunidad, todo el niño (WSCC)** con recursos de **políticas de bienestar adicionales proporcionados por el USDA**.

Cada escuela tiene un equipo de salud escolar coordinado compuesto por PE (educación física), servicios de nutrición, servicios de enfermería, asesoramiento/trabajo social/servicios psicológicos, administración, padres, estudiantes (según corresponda), etc. Las escuelas se centran en crear una atmósfera de salud y bienestar para los estudiantes. y empleados.

Informe de abuso o negligencia

Todas las escuelas están obligadas por ley a denunciar sospechas de abuso infantil o negligencia. La ley dispone que se debe informar lo siguiente:

- Se interpreta como abuso a todo tipo de lesiones físicas, abusos sexuales o emocionales, que no se deban a causas accidentales, infligidos a los niños por las personas responsables de su cuidado, guarda y supervisión (con excepción de medidas disciplinarias, que incluye dar nalgadas de manera razonable).
- Se clasifica como negligencia la falta de provisión por parte de los responsables del cuidado, custodia y control del niño, el sustento adecuado o necesario, la educación requerida por la ley, los cuidados médicos, quirúrgicos o cualquier otro cuidado necesario para su bienestar.

Participación de los padres o de la familia

El programa del distrito para la primera infancia reconoce que los padres y las familias son los primeros maestros de sus hijos. Deseamos que los padres y las familias participen activamente en la educación de sus hijos durante este año escolar y durante muchos años.

Talleres para padres/familias

Se ofrecerá una serie de talleres para padres o familias y/o programas de formación para padres sobre diversos temas durante el año escolar. Se les recomienda encarecidamente a las familias que asistan.

Se podrán programar otras conferencias a petición del personal docente o de los padres.

Reuniones de padres y docentes

Las escuelas informarán trimestralmente, como mínimo, a los padres/tutores sobre el progreso de sus hijos. Dicho informe incluirá lo siguiente:

- El primero de estos contactos trimestrales será una orientación para CERDEP (por ejemplo: Noche de Regreso a Clases, visitas a domicilio, etc.) con el fin de completar la Lista de Verificación de Orientación para Padres.

- Dos de los contactos trimestrales serán reuniones de padres y maestros durante el año escolar. Durante las reuniones los padres se enterarán sobre las experiencias de sus hijos y su progreso evolutivo. La documentación sobre el progreso de su hijo/a, las listas de verificación sobre el desarrollo del plan de estudios y los portafolios serán compartidos durante la reunión y en los informes regulares durante el año escolar.
- La revisión final del progreso de su hijo/a se entregará al final del año escolar y constituirá el último contacto con los padres.

Es posible que se programen otras reuniones a petición del personal docente o de los padres.

Comunicación

Cada CERDEP considera que es fundamental construir una relación de colaboración con las familias de todos los niños inscritos. La comunicación abierta y franca es la característica más importante de esta colaboración y se considera sumamente beneficiosa para el aprendizaje y el desarrollo infantil. Se recomienda a los padres que compartan información que sería útil para el personal durante la educación de sus hijos. El personal docente también compartirá información con los padres sobre sus hijos y sobre el programa utilizando varios medios de comunicación:

- boletines informativos periódicos;
- conversaciones cara a cara;
- llamadas telefónicas;
- correo electrónico; y
- notas por escrito.

Visitas al aula

Se recomienda a todos los padres que visiten la clase de sus hijos para observar o participar en las actividades de clase. Siempre hay espacio para que padres y abuelos pasen tiempo con los niños o compartan talentos, pasatiempos e intereses con todos los niños.

Contrato entre padres/tutores y docentes

Las escuelas que participan en CERDEP realmente creen que los padres son los primeros y más importantes maestros de sus hijos. Las escuelas seleccionadas ven su rol como el de un colega. El contrato entre padres/tutores y docentes describe cómo los padres y los docentes pueden compartir la responsabilidad del éxito de cada niño. Por favor, firme la copia de este contrato que se encuentra al final de este manual y entréguese a la maestra/o de su hijo/a.

Referencias

Ley 284 Código de Carolina del Sur § 59-155-110 y ss. (2014). (*South Carolina Read to Succeed Act*).

Ley 284 Código de Carolina del Sur § 59-156-110 y ss. (2014). (*Child Early Reading Development and Education Program*).

Apéndice A: Contrato entre Padres/Tutores y Docentes



Richland Dos Centro para el Desarrollo Infantil Contrato entre Padres/Tutores y Docentes

El Distrito Escolar de Richland Dos y el Centro para el Desarrollo Infantil creen que los padres/tutores son los primeros y más importantes maestros de sus hijos. Consideramos nuestro papel como el de un socio. Sólo con la colaboración entre el hogar y la escuela los niños realmente prosperan y experimentan un éxito total. El contrato entre padres/tutores y docentes simboliza esta cooperación. Este documento describe cómo los padres y los docentes pueden compartir la responsabilidad del éxito de cada niño.

En calidad de docente, yo haré :

- Creer que todos los niños pueden aprender ;
- Respetar y valorar la singularidad de cada niño y su familia;
- Crear un entorno seguro que promueva el aprendizaje activo y práctico;
- Proporcionar comunicación frecuente a las familias a través de boletines, informes de progreso, correos electrónicos y llamadas telefónicas;
- Buscar maneras de involucrar a los padres en la escuela y el aula;
- Programar reuniones de padres y docentes que se adapten a los horarios de los padres; y
- Dar la bienvenida a la participación de padres y tutores en el aula y su apoyo para ayudar a sus hijos a triunfar.

En calidad de madre/padre/tutor, yo haré :

- Garantizar que mi hijo/a asista a la escuela todos los días y llegue a tiempo;
- Asistir a conferencias programadas y comunicarme regularmente con el maestro/a de mi hijo/a
- Apoyar a la escuela en el desarrollo de la capacidad de mi hijo para manejar sus emociones
- Proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo y saludable en casa;
- Dedicar un tiempo cada día para hablar con mi hijo/a sobre su aprendizaje;
- Leerle a mi hijo/a diariamente y limitar el uso de la tecnología; y
- Proporcionar estructuras para apoyar hábitos saludables de sueño y alimentación

Firma de madre/padre/tutor _____

Firma del maestro/a: _____

Fecha _____

Apéndice B: Lista de Distritos con CERDEP (por año de participación inicial)

2006-2007	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2019-2020	2021-2022	2022-2023
Abbeville	Calhoun	Aiken	Anderson 2	Kershaw	Anderson 1	Anderson 4
Allendale	Cherokee	Anderson 3	Anderson 5		Charleston	Charter Institute at Erskine
Bamberg	Chester	Edgefield	Barnwell 45		Dorchester 2	Spartanburg 1
Barnwell 48	Colleton	Greenwood 50	Greenwood 52		Lancaster	Union
Berkeley	Darlington	Horry (Academy of Hope Charter)			Lexington 1	York 4
Chesterfield	Dorchester 4	Lexington 2			Lexington-Richland 5	
Clarendon	Fairfield	Oconee			Pickens	
Dillon 3	Georgetown	Spartanburg 3			Richland 2	
Dillon 4	Greenwood 51	Spartanburg 4			Spartanburg 2	
Florence 1	Lexington 3	Spartanburg 6			Spartanburg 5	
Florence 2	Newberry	York 1			York 3	
Florence 3	Richland 1					
Florence 5	Spartanburg 7					
Hampton	Sumter					
Jasper						
Laurens 55						
Laurens 56						
Lee						
Lexington 4						
Marion						
Marlboro						
McCormick						
Orangeburg						
Saluda						
Williamsburg						

Ejemplo de horario diario de aula del CERDEP

7:10-7:50 Llegada

7:50-8:25 Círculo de saludo (BSS) y mensaje matutino

8:25-8:45 Lectura en voz alta #1

8:45-9:30 Rotaciones de alfabetización

9:30-10:20 Receso

10:25-10:50 Almuerzo

11:00-11:30 Eureka Matemáticas

11:30-12:30 Centros

12:30-1:00 Lectura en voz alta #2

1:00-2:00 Tiempo de descanso

2:00-2:15 Merienda

2:15-2:30 Círculo de cierre y despedida